

PODER JUDICIAL  
GERENCIA GENERAL

LICITACION PUBLICA N° 007-2007-GG-PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICION DE UNIFORMES  
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y  
JURISDICCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA  
CORTE SUPREMA, CONSEJO EJECUTIVO, OFICINA DE  
CONTROL DE LA MAGISTRATURA (OCMA),  
PROCURADURIA PUBLICA, GERENCIA GENERAL Y  
OFICINA DE INSPECTORIA GENERAL DEL PODER  
JUDICIAL"

BASES

OCTUBRE, 2007

LIMA - PERU

## **INDICE**

### **CAPITULO I – GENERALIDADES**

- 1.1. Entidad Convocante
- 1.2. Base Legal
- 1.3. Objeto
- 1.4. Valor Referencial
- 1.5. Especificaciones Técnicas
- 1.6. Plazo y Lugar de Entrega
- 1.7. Forma de Pago
- 1.8. Sistema de Adquisición
- 1.9. Modalidad de Ejecución Contractual
- 1.10. Requisitos para ser postor

### **CAPITULO II – ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION**

- 2.1 Convocatoria
- 2.2 Registro de participantes
- 2.3 Formulación de Consultas y Observaciones
- 2.4 Absolución de Consultas y Observaciones
- 2.5 Integración de las Bases
- 2.6 Acto Público de presentación de propuestas Técnicas y Económicas y apertura del Sobre Técnico
- 2.7 Acto Público de notificación de resultados de evaluación técnica, apertura de Oferta económica y Otorgamiento de la Buena Pro
- 2.8 De las Prórrogas y Postergaciones

### **CAPITULO III – DE LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS**

- 3.1 Forma de Presentación de Propuestas
- 3.2 Contenido de las Propuestas
- 3.3 Intervinientes en los actos públicos
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas

### **CAPITULO IV - CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

- 4.1 Criterios de Evaluación de la Propuesta
- 4.2 Evaluación de la Propuesta Económica
- 4.3 Otorgamiento de la Buena Pro

### **CAPITULO V – DISPOSICIONES FINALES**

- 5.1 De la suscripción del contrato
- 5.2 De la inconcurrencia del postor a la suscripción del contrato
- 5.3 De las controversias
- 5.4. Del Incumplimiento del Contrato y Penalidades
- 5.5 Resolución del Contrato

---

**ANEXOS**

- Anexo N° 01 Especificaciones Técnicas Mínimas (Items 1,2,3 y 4)
- Anexo N° 02 Declaración Jurada de Información del Postor
- Anexo N° 03 Declaración Jurada conforme al Artículo 76 de EL  
REGLAMENTO
- Anexo N° 04 Promesa Formal de Consorcio
- Anexo N° 05 Declaración Jurada de Pacto de Integridad o  
Compromiso de no soborno.
- Anexo N° 06 Criterios para la evaluación de propuestas técnicas
- Anexo N° 07 Resumen de los montos facturados
- Anexo N° 08 Carta de Compromiso sobre el plazo de entrega del bien
- Anexo N° 09 Hoja de Vida de Personal Propuesto
- Anexo N° 10 Carta de Compromiso sobre el período de garantía  
del bien
- Anexo N° 11 Reposición de Bienes Defectuosos
- Anexo N° 12 Carta de Presentación de la Propuesta Económica
- Anexo N° 13 Proforma de Contrato
- Anexo N° 14 Calendario del Proceso de Selección.

**CAPITULO I****GENERALIDADES****1.1. ENTIDAD CONVOCANTE****PODER JUDICIAL**

Unidad Ejecutora	:	Gerencia General
Domicilio Legal	:	Av. Nicolás de Pierola N° 745, 1° Piso, Lima
RUC N°	:	20159981216
Teléfono	:	410-0000, Anexos 10115, 10104

**1.2. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú: artículo 76°.
- Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificada por Ley N° 28267.
- D.S. N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (en adelante **LA LEY**) y sus modificatorias.
- D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (en adelante **EL REGLAMENTO**), sus modificatorias y demás normas complementarias.
- Resolución N° 114-2001-CONSUCODE-PRE: Aprueba la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE sobre procedimientos para la remisión de los actuados de las observaciones a las Bases formuladas por los participantes.
- Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE, de fecha 13.03.03, que aprueba la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE sobre Disposiciones Complementarias para la Participación de Postores en Consorcio en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley N° 26572 – Ley General de Arbitraje
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación supletoria.

**1.3. OBJETO**

Seleccionar a la persona natural o jurídica para la adquisición de uniformes para el personal administrativo y jurisdiccional para las dependencias de la Corte Suprema, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), Procuraduría Pública, Gerencia General y Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, de acuerdo a los siguientes Ítems:

**ITEM 1:** Uniforme de Damas - Verano

**ITEM 2:** Uniforme de Damas - Invierno

**ITEM 3:** Uniforme de Caballeros - Verano

**ITEM 4:** Uniforme de Caballeros - Invierno

#### 1.4. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial del presente proceso de selección asciende a la suma total de S/. 1'155,723.94 (Un Millón Ciento Cincuenta y cinco Mil Setecientos Veintitrés Mil con 94/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, transporte, seguros y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes.

Dicho Valor referencial ha sido calculado con precios referenciales al mes de setiembre del 2,007, con arreglo al artículo 26º de LA LEY, en concordancia con el artículo 34º de EL REGLAMENTO.

El valor referencial desagregado por Items es como sigue:

ITEM		LIMITE MINIMO 70% DEL VALOR REFERENCIAL		LIMITE MAXIMO 110% DEL VALOR REFERENCIAL	
Nº	MONTO (S/.)	MONTO (S/.)	MONTO EN LETRAS	MONTO (S/.)	MONTO EN LETRAS
1	181,065.43	126,745.80	Ciento Veintiséis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 80/100 nuevos soles	199,171.97	Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Setenta y Uno con 97/100 nuevos soles
2	291,908.11	204,335.68	Doscientos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco con 68/100 nuevos soles	321,098.92	Trescientos Veintiún Mil Noventa y Ocho con 92/100 Nuevos Soles
3	290,727.36	203,509.15	Doscientos Tres Mil Quinientos nueve con 15/100 nuevos soles	319,800.10	Trescientos Diecinueve Mil Ochocientos con 10/100 nuevos soles
4	392,023.04	274,416.13	Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos dieciséis con 13/100 nuevos soles	431,225.34	Cuatrocientos Treinta y un Mil Doscientos Veinticinco Mil con 34/100 nuevos soles
<b>Total</b>	<b>1'155,723.94</b>	<b>809,006.76</b>	<b>Ocho Cientos Nueve Mil Seis con 76/100 nuevos soles</b>	<b>1'271,296.33</b>	<b>Un Millón Doscientos Setenta y un Mil Doscientos Noventa y Seis con 33/100 nuevos soles</b>

#### 1.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La descripción detallada de las características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos y objeto del presente proceso de selección se señala en el **ANEXO Nº 01**.

#### 1.6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes no excederá de 60 días calendario a partir de finalizada la toma de medidas, la cual se iniciara una vez consentida la Buena Pro.

La entrega, la cual se realizará en la ciudad de Lima, se efectuara en coordinación con el encargado del Almacén Central, así como con un representante de la

Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, y un representante de cada una de las siguientes dependencias:

- Corte Suprema de la Republica
- Consejo Ejecutivo
- Oficina de Control de la Magistratura (OCMA)
- Procuraduría Publica
- Gerencia General
- Oficina de Inspectoría General

La recepción y conformidad de los uniformes se sujetará a lo dispuesto por el artículo 233° del REGLAMENTO.

Se debe incluir en la entrega de cada uniforme lo señalado en las especificaciones técnicas ( Anexo Nro 01).

### **1.7 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará dentro de un plazo máximo de 20 días. Para tal efecto, la conformidad de recepción de bienes deberá emitirse en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes. El contratista deberá entregar la documentación sustentatoria para tramitar el pago, tales como guías de remisión, facturas, etc., en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 233°, 237° y 238° de EL REGLAMENTO.

### **1.8 SISTEMA DE ADQUISICION**

Según el Artículo 56° de EL REGLAMENTO  
Precios unitarios por relación de Item  
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

### **1.9 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL**

Conforme al Artículo 58° de EL REGLAMENTO:  
**Por el financiamiento:** De la Entidad  
**Por el alcance del contrato:** Llave en mano

### **1.10 REQUISITOS PARA SER POSTOR**

1.10.1 Podrán presentarse como postores las personas naturales o jurídicas que brinden los bienes materia del presente proceso de selección, previa condición de que se hayan registrado como participantes y se sometan a las Bases, a LA LEY, EL REGLAMENTO y demás normas aplicables.

1.10.2 Los postores podrán participar en CONSORCIO sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario presentar la promesa formal de consorcio, señalando el representante común, obligaciones, porcentaje de participación y demás información señalada en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE. De ser favorecidos con la Buena Pro, dicha promesa se perfeccionará una vez consentido el otorgamiento de la Buena

Pro y antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37º de la LEY.

- 1.10.3 En el Caso de Consorcio, bastará que una de las Empresas que lo integra haya cumplido con registrarse como participante.
- 1.10.4 Los postores no deben estar incursos en los impedimentos y/o prohibiciones establecidos en el Artículo 9º de LA LEY.
- 1.10.5 Considerando que el presente proceso de selección es convocado por relación de ítems, un mismo postor independientemente o en consorcio podrá formular su propuesta para uno o más ítems.
- 1.10.6 Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º de LA LEY.
- 1.10.7 Los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases normarán el contenido, recepción y evaluación de las propuestas de los Postores, así como el otorgamiento de la Buena Pro, la suscripción del correspondiente Contrato y la supervisión en el cumplimiento del mismo.

## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 **CONVOCATORIA**

La convocatoria de la presente Licitación Pública se realizará a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, conforme a lo previsto en el Artículo 104° de EL REGLAMENTO, en la fecha establecida en el **Anexo N° 14**.

La Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME tendrá acceso permanente a la información del proceso de selección registrado en el SEACE para su análisis y difusión entre las micro y pequeñas empresas.

#### 2.2 **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases, según el detalle siguiente:

- a. Costo de Derecho de Participación : S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles).
- b. Forma de pago : Al contado y en efectivo.
- c. Pago : Ventanilla de la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia General, ubicado en la Av. Nicolás de Piérola No. 745 – 1er piso, Lima.
- d. Registro : Módulo de Atención al Proveedor, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – 1er piso, Lima.
- e. Horario de Atención : De 08:00 a 13:30 horas y de 14.15 a 16:00 horas (Lunes a Viernes)

Las Bases estarán a disposición de los interesados, desde el día siguiente de realizada la convocatoria, tanto en el SEACE, como en la página Web del Poder Judicial (<http://www.pj.gob.pe>)

De requerir una copia impresa de las Bases, el participante debidamente registrado, la podrá solicitar en el Modulo de Atención a Proveedores (artículo 312° del REGLAMENTO).

Todos los actos realizados dentro de los procesos de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE (artículo 87° del REGLAMENTO).

A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede de la Entidad o a la dirección de correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante.



Es responsabilidad del participante, el permanente seguimiento del respectivo proceso, a través del SEACE y de la revisión de su correo electrónico.

### **2.3 FORMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto de ellas.

Asimismo, mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, las que deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el artículo 25 de la Ley, de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Dichas consultas y observaciones estarán dirigidas al Presidente del Comité Especial, debiendo ser presentadas por escrito en el Módulo de Atención a Proveedores, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745, 1er. Piso, Lima, indicando razón social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, e-mail y nombre del Representante Legal que efectúa las Consultas u Observaciones, en el lugar, fecha y hora establecido en el Calendario (**ANEXO N° 14**).

### **2.4 ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

Efectuadas las consultas y observaciones por los participantes, el Comité Especial de acuerdo a lo previsto por el artículo 110° de EL REGLAMENTO, las absolverá de manera fundamentada y sustentada, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada participante y la respuesta del Comité Especial para cada consulta u observación presentada.

El mencionado pliego será notificado a través del SEACE, así como en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, en la fecha establecida en el calendario (**Anexo N° 14**).

Las personas naturales o jurídicas que se registren luego de vencido el plazo para la recepción de consultas y observaciones, se adherirán al proceso de selección en la etapa en que se encuentre.

### **DE LA ELEVACION DE LOS ACTUADOS AL CONSUCODE**

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

**El procedimiento que debe cumplirse para estos efectos es el siguiente:**

- a) El observante deberá cumplir con el pago de la Tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas, de acuerdo a lo siguiente:
- El participante domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas de CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
  - El participante domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en la cuenta corriente a nombre de CONSUCODE que se detalla a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

<i>BANCO</i>	<i>CUENTA CORRIENTE</i>
De la Nación	00-000-304867

NOTA: En caso que el participante no cumpla con cancelar el monto de la tasa dentro del plazo señalado, el Comité Especial no elevará los actuados al CONSUCODE.

Conforme a lo previsto por el artículo 116° de EL REGLAMENTO, en el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Este Pronunciamiento será debidamente motivado y expresado de manera objetiva y clara.

El CONSUCODE requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un Pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido por ley, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo Pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE, éste será implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no podrá continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el

Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

## **2.5 INTEGRACION DE BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna. En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y observaciones.

Asimismo las Bases integradas serán publicadas a través del SEACE, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118º del **REGLAMENTO**.

## **2.6 ACTO PUBLICO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DEL SOBRE TECNICO**

En la fecha, horario y lugar establecido en el **Anexo N° 14**

## **2.7. ACTO PUBLICO DE NOTIFICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION TÉCNICA, APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha, horario y lugar establecido en el **Anexo N° 14**.

## **2.8. DE LAS PRORROGAS Y POSTERGACIONES**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 84º del Reglamento, la prórroga o postergación de las etapas del presente proceso de selección deberá registrarse en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, modificando el calendario original.

Asimismo, el comité especial comunicará dicha decisión a los participantes o postores, según sea el caso, en el Módulo de Atención a Proveedores o al correo electrónico que hayan comunicado los participantes y/o postores oportunamente.

**CAPITULO III****DE LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS****3.1. FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

- 3.1.1 Las propuestas se presentarán en 02 sobres, de la siguiente manera:  
Sobre N° 01: Propuesta Técnica  
Sobre N° 02: Propuesta Económica
- 3.1.2 La información debe ser presentada en forma ordenada en original y una copia (la copia podrá ser fotocopia simple del juego original), con su respectivo índice, sin borrones, ni correcciones o enmendaduras, debidamente foliada en el anverso y reverso (de tener contenido escrito). Las páginas en blanco deben ser anuladas y sin foliación.
- Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin
- En el caso que los separadores contengan información, estos deberán ser foliados y deberá tenerse en cuenta en el índice. Asimismo, las páginas totalmente en blanco y sin foliación se considerarán como anuladas.
- El original y una copia (01) deberán estar contenidas en un solo sobre, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1.1.
- 3.1.3 Es obligatorio la presentación de todos los documentos requeridos en las presentes Bases en forma ordenada en un solo file con separadores por cada grupo de documentos de acuerdo al índice. El Comité Especial comprobará que los documentos presentados sean los solicitados en las presentes bases, la Ley y el Reglamento, caso contrario se dará por NO PRESENTADAS.
- 3.1.4 Los documentos presentados tendrán el sello y la rúbrica del postor, la última hoja será firmada por el Postor o su Representante Legal o Apoderado Común y no requerirán ser autenticados, ni legalizados por un Notario Público o por el Fedatario del Poder Judicial.
- 3.1.5 El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas es el castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en los folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrán ser presentados en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos (Artículo 119° de EL REGLAMENTO).
- 3.1.6 Las propuestas se entregarán directamente al Presidente del Comité Especial, en el Acto Público del presente proceso de selección, en sobre cerrado, sellado y/o lacrado (puede ser cinta engomada, no siendo necesario que el sobre lleve sello y firma del Representante Legal) e identificado de la siguiente manera:

<b>PODER JUDICIAL</b>	
Av. Nicolás de Piérola N°745 – Lima	
LICITACION PUBLICA N° 07-2007-GG-PJ	
Adquisición de Uniformes para personal Administrativo y Jurisdiccional de la Corte Suprema, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura(OCMA), Procuraduría Publica, Gerencia General y Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial	
<b>PRIMERA CONVOCATORIA</b>	
SEÑORES COMITE ESPECIAL	
POSTOR	: -----
SOBRE N°	: -----
PROPUESTA	: -----
ORIGINAL O COPIA ( Según corresponda)	

No se aceptarán propuestas alternativas

- 3.1.7 Toda la documentación presentada podrá ser comprobada, de acuerdo al numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

De detectarse en cualquiera de las etapas del proceso de selección o durante la ejecución del Contrato, información falsa o inexacta, el Poder Judicial procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 297° del REGLAMENTO, toda vez que la comprobación de la documentación adulterada o falsificada constituye causal de sanción según lo prevé el inciso 10) del artículo 294° del mismo cuerpo normativo.

- 3.1.8 La presentación de las propuestas implica la declaración tácita y aceptación del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno para la ejecución del objeto del presente proceso de selección en el caso que obtenga la Buena Pro, así como el absoluto conocimiento de las disposiciones de LA LEY y EL REGLAMENTO, íntegramente aplicable al caso.
- 3.1.9 Se precisan estas condiciones por cuanto se debe garantizar que la evaluación comparativa tenga la exactitud necesaria, estando facultado el Comité Especial a no considerar como presentadas aquellas informaciones que no cumplan con estos requisitos.

## **3.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Cada Sobre contendrá un original y una copia, con la documentación que a continuación se detalla:

### **3.2.1 SOBRE N° 01 - PROPUESTA TECNICA**

Contendrá lo siguiente:

- a) Índice de los documentos que contiene la propuesta, señalando el número de folio donde se ubique el documento. Se deberá consignar el número, sigla, denominación del proceso de selección (Presentación facultativa).
- b) Declaración Jurada de Información del Postor, de acuerdo al **ANEXO N° 02**. (Presentación obligatoria)
- c) Declaración Jurada según lo estipulado en el artículo Artículo 76° de EL REGLAMENTO, según **ANEXO N° 03**. (Presentación obligatoria)
- d) Promesa Formal de Consorcio (de ser el caso) **ANEXO N° 04**. (Presentación obligatoria)
- e) Declaración Jurada de pequeña o Micro Empresa, de ser el caso. (Presentación Facultativa).
- f) Declaración Jurada de Pacto de Integridad, según **ANEXO N° 05**. (Presentación obligatoria)
- g) El postor deberá presentar su propuesta técnica que obligatoriamente debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO N° 01**, adjuntando la información requerida por cada Item (Presentación Obligatoria).
- h) Copia simple del Certificado de Inscripción del producto ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacional (RPIN) emitida por el Ministerio de la Producción (Para aquellos que ofrezcan en venta en el territorio nacional un producto industrial manufacturado en el país, su presentación es obligatoria).
- i) Demás documentación relacionada a los factores de evaluación (facultativo)
- j) PRESENTACION DE MUESTRAS, Por cada ITEM al que postule, los postores deberán entregar obligatoriamente en el primer acto, una muestra de los bienes ofertados de acuerdo al siguiente detalle:
  - Deberá ser una muestra en su presentación original la misma que será internada
  - Cada muestra debe ser rotulada con la siguiente información: numeral, descripción y nombre del postor
  - Todas las muestras serán acompañados de la guía de remisión correspondiente.
  - Las muestras de los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltas en el estado en que se encuentren por no haber pasado la evaluación técnica, transcurrido 08 días hábiles después de haberse consentido la Buena Pro.
  - Las muestras de los postores ganadores de la buena pro quedarán en poder del PODER JUDICIAL, como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse.
- k) El postor o postores ganador (es) por cada ítem deberá acreditar con el certificado de calidad que certifica el cumplimiento de los TR ante el PODER JUDICIAL, que las prendas que componen los uniformes cumplan con las especificaciones técnicas de los materiales utilizados en las muestras.
- l) Las muestras de los postores ganadores de la buena pro quedarán en poder del Poder Judicial como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse.

El postor podrá adjuntar folletos en idioma castellano, o en su defecto acompañados de traducción oficial, catálogos, información técnica y cualquier otra información, que proporcione mayor claridad a su propuesta.

### **3.2.2 SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA**

La propuesta económica deberá presentarse según formato, contenido en el **ANEXO N° 12**, en moneda nacional expresados hasta en dos (2) decimales.

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar, de acuerdo al artículo 120° de **EL REGLAMENTO**.

El postor deberá presentar sólo una propuesta económica por ítem.

Las propuestas que excedan en más del 10% o sean inferiores al 70% del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas (Art. 33° de **LA LEY**).

Deberá presentar su propuesta económica en números y letras de acuerdo al formato establecido en las bases.

### **3.3 INTERVINIENTES EN LOS ACTOS PUBLICOS**

Intervendrán en los Actos Públicos los miembros del Comité Especial, un Notario Público, el Veedor designado por la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial y público en general.

### **3.4 RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS**

3.4.1 El acto de presentación de propuestas y apertura de sobres se desarrollará conforme al Artículo 123° de **EL REGLAMENTO**:

- ❑ El acto de recepción de propuestas y apertura de sobres será público y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el calendario (**ANEXO N° 14**), en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los sobres y dará fe del acto.
- ❑ Dicho acto público se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron, para que entreguen los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y Económicas.
- ❑ Los participantes concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante Carta Poder simple, la misma que será presentada en el acto de entrega de propuestas, fuera de los sobres para su certificación ante el Notario Público.
- ❑ Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si alguno es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación; los integrantes de un consorcio no podrán

presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio para un mismo ítem.

- ❑ El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, se abrirá el Sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica, y se verificará el contenido de cada uno de los documentos solicitados, el que se ceñirá estrictamente a lo requerido en las Bases, caso contrario, el Comité Especial devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta, procediendo el Notario Público a autenticar una copia de la propuesta, la cual mantendrá en su poder, hasta el momento en que el postor formule la apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.
- ❑ El Notario Público procederá a firmar todos los documentos originales de cada propuesta técnica apta y los entregará junto a las copias al Comité Especial para su evaluación. Asimismo, conservará cerrado el sobre N° 02 conteniendo las propuestas económicas, debidamente selladas y firmadas por él y los miembros del Comité Especial, hasta la fecha señalada para su apertura.
- ❑ Si existieran defectos de forma, tales como omisiones o errores subsanables **en los documentos presentados** que no modifiquen el alcance de la propuesta, el Comité Especial está facultado dentro del acto público, a otorgar un plazo máximo de dos días para que el postor los subsane (Artículo 125° de EL REGLAMENTO), en cuyo caso la propuesta a subsanarse continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto.
- ❑ Finalmente, el acta será suscrita por los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.

#### 3.4.2 Resultados de la Evaluación Técnica y apertura de los Sobres Económicos:

- ❑ En la fecha y hora señalada en el Calendario, el Comité Especial y con la presencia del Notario Público iniciarán el acto público, dando a conocer los resultados de la evaluación técnica y el orden de prelación de los postores, a través de un cuadro comparativo.
- ❑ Acto seguido, el Notario Público procederá a abrir los sobres de las Propuestas Económicas de los postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica.
- ❑ Las propuestas económicas serán evaluadas en la fecha prevista en las Bases, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas económicas.
- ❑ Finalmente el acta será suscrita por todos los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.



## CAPITULO IV

<b>EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO</b>
---

**4.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS.**

La evaluación técnica y económica de las propuestas se realizará de acuerdo a lo estipulado en los artículos 65º, 69º y 72º de EL REGLAMENTO.

<u>EVALUACION</u>	<u>PUNTAJE</u>
Propuesta Técnica	100 puntos
Propuesta Económica	100 puntos

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será la suma de ambas evaluaciones.

El puntaje total de las propuestas (Art. 72º del Reglamento) será el promedio ponderado de las evaluaciones Técnica y Económica, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\boxed{PTPi = c1PTi + c2Pei}$$

Donde:

<b>PTPi</b>	=	Costo Total del Postor i
<b>PTi</b>	=	Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i
<b>PEi</b>	=	Puntaje por Evaluación Económica del postor i
<b>c1</b>	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación Técnica
<b>c2</b>	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación Económica

Los coeficientes de ponderación. para el presente proceso quedan definidos de la siguiente manera:

$$c1 = 0.70$$

$$c2 = 0.30$$

**Evaluación de la Propuesta Técnica**

Los factores de evaluación de la propuesta técnica se detallan en el **ANEXO N° 06**.

Para participar en la segunda etapa (Evaluación Económica), las propuestas, deberán alcanzar en la Evaluación Técnica el puntaje mínimo de **60 puntos**. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa y del proceso.

**4.2 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de las propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\boxed{Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}}$$

Donde:

<b>i</b>	=	Propuesta
<b>Pi</b>	=	Puntaje de la Propuesta Económica i
<b>Oi</b>	=	Propuesta Económica i
<b>Om</b>	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
<b>PMPE</b>	=	Puntaje máximo de la Propuesta Económica

Conforme al artículo 32º de LA LEY, el proceso de selección será declarado DESIERTO cuando no quede válida ninguna oferta para los ítems del presente proceso, y, parcialmente desierto cuando no quede válida ninguna oferta en alguno de los ítems identificados particularmente.

### **4.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnicas y económicas se procede a determinar el puntaje de costo total de las mismas según lo señalado en las presentes Bases. Se elegirá como oferta ganadora a la que obtenga el mejor puntaje de total.

En el acto público de otorgamiento de la buena pro, el Comité Especial anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden en que han quedado calificados los demás postores, a través de un cuadro comparativo.

El otorgamiento de la buena pro será realizado en acto público, para lo cual se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE (Art. 138º del REGLAMENTO).

Cualquier postor podrá solicitar por escrito copia del acta de otorgamiento de buena pro y detalle de las calificaciones otorgadas a las propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136º del REGLAMENTO, una vez otorgada la buena pro, el Comité Especial está en la obligación de permitir el acceso de los postores al expediente de contratación, a más tardar, dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

El acceso a la información contenida en el expediente de contratación se regulará por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, incluidas las excepciones y limitaciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública allí establecidas.

#### **Caso de Empate:**

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando estrictamente el siguiente orden: (Artículo 133º de EL REGLAMENTO)

- A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico.
- A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la Contratación sea divisible y aquéllos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
- A través de sorteo en el mismo acto.

**CAPITULO V****DISPOSICIONES FINALES****5.1. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato. Para tal efecto, se le citará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, señalando un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida (Artículo 203° de EL REGLAMENTO).

Queda terminantemente prohibido que el postor que obtenga la Buena Pro, ceda o transfiera total o parcialmente lo adjudicado.

**Condiciones para la firma del contrato:**

- Antes de la suscripción del contrato, el postor que obtuviera la buena pro, deberá presentar a la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, la Constancia vigente de No Estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.

Asimismo, deberá presentar las Garantías a que se refiere el Artículo 40° de la LEY, debiendo entregar a la Entidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Carta Fianza), por el importe equivalente al 10% del monto adjudicado y con vigencia hasta la emisión de la conformidad de recepción, la misma que deberá contener las características y condiciones establecidas en el artículo 213° de EL REGLAMENTO.

- Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 20%, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por el monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

**5.2. DE LA INCONCURRENCIA DEL POSTOR A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

En caso de que el postor ganador de la Buena Pro no se presente dentro del plazo previsto, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En este supuesto, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar, procediéndose conforme al plazo fijado en el Artículo 203°, numeral 1 de EL REGLAMENTO.

En todo lo no previsto en estas Bases, serán de aplicación las disposiciones contenidas en LA LEY, EL REGLAMENTO y demás normas legales vigentes sobre la materia.

### **5.3 DE LAS CONTROVERSIAS**

Durante el desarrollo del proceso de selección, las controversias serán resueltas de conformidad con lo señalado en los artículos 149° al 174° del REGLAMENTO.

Las diferencias surgidas dentro de la ejecución contractual se regularán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 272° al 292° del REGLAMENTO.

### **5.4 DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

En caso de retrasos injustificados se procederá de acuerdo a lo señalado en los artículos 222° y siguientes del REGLAMENTO.

### **5.5 RESOLUCION DEL CONTRATO**

La Resolución del Contrato se realizará de acuerdo al artículo 45° de LA LEY y los Artículos del 224° al 227° del REGLAMENTO.

## ANEXO N° 01

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

## ITEM N° 01 : UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS - VERANO

## DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.
1	UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS	UNIDAD	
	UNIFORME DE VERANO		
	Zona calurosa (Manga tres cuartos)		533
	<b>Sub Total</b>		<b>533</b>

Cada trabajadora contará con un uniforme de verano, conformado de la siguiente manera:

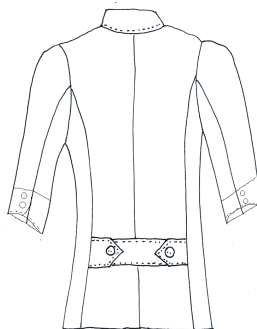
- 01 Saco
- 01 Falda
- 01 Pantalón
- 02 Blusas

### 1. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS - VERANO

#### DEL SACO MANGA $\frac{3}{4}$ (ZONA CALUROSA)

MODELO:	Saco moderno a la segunda cadera, solapa redondeada respuntada terminación en punta, manga $\frac{3}{4}$ , tres botones N°. 40, dos cortes delanteros para entalle corte central y laterales en la espalda con detalle de garetá.
TELA:	Lanilla diseño de verano, 55% poliéster. 45 % lana, fondo azul con filatería azul.
BOLSILLOS:	Semi inclinados con vivos de 1 $\frac{1}{2}$ cm. al sesgo de la primera cadera hacia la segunda cadera. Bolsillo interno porta documentos.
MANGA:	$\frac{3}{4}$ , puños respuntados de 8cm. al sesgo con dos botones N°. 40
INTERIOR :	Totalmente forrado en tafeta de la mejor calidad de acuerdo color de la tela.
ARMADO:	Cuello armado con entretela adhesiva, en ambas caras Internas.
DELANTERO:	Adhesivo fusionado en maquina de alta presión en todo el armado del delantero, hombros, sisas delanteras y posteriores, Plastón sobre el pecho para mejor armado. Un corte que termina en el bolsillo y dos costadillos respuntados, terminación del delantero redondeado.

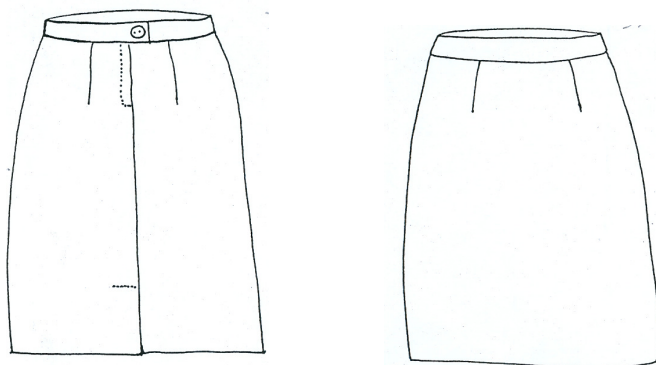
ESPALDA:	Corte central. 2 cortes laterales. Detalle de garetta respuntada separable con dos botones, terminación en punta, a la altura de la cintura
HOMBROS :	Hombreras de espuma forradas con tafeta
COSTURAS:	De 4cm en las uniones primarias y 03 cm. en las Secundarias, totalmente remalladas.
OJALES:	03 ojales desarrollados en tela cerrados a mano en el Delantero. Dos ojales cosidos en maquina ojaladora en los puños.
BOTONES:	Nº. 40 acrílicos del color de la tela, 03 en el delantero, 2 en cada puño, 2 en la espalda, mas 01 botón de repuesto.
BASTA:	5cm. en el cuerpo.
CONFECCION:	Sobre medida.
ACABADO:	Planchado y vaporizado.
PRESENTACION:	Porta terno con cierre y colgador de plástico, etiqueta de garantía de la tela , marca del confeccionista e instrucciones de cuidado y lavado.



### **DE LA FALDA (ZONA CALUROSA/ZONA CALIDA)**

MODELO:	Recta clásica, con pinzas y abertura oculta en la parte posterior.
TELA:	De acuerdo a la zona climática.
PRETINA:	De 03cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva Fusionada en ambas caras
DELANTERO:	01 pinza de entalle a cada lado, bolsillo interno de 7.5cm. de ancho en el lado derecho.
POSTERIOR:	01 pinza de entalle a cada lado. Abertura oculta de 13cm. en la parte inferior

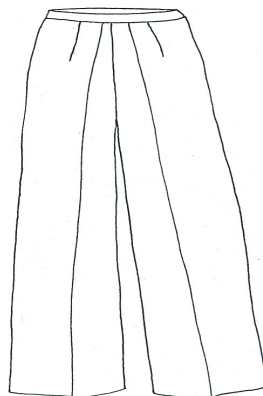
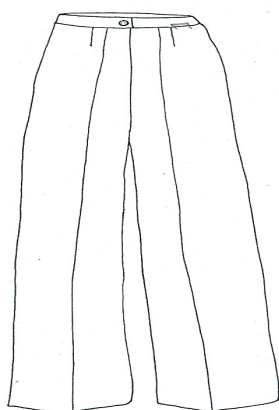
FORRO:	Tafeta del color de la tela. Sin embolsar
CIERRE:	Metálico diente dorado en la parte posterior
COSTURA:	Remalladas de 04cm.
BASTA:	Remalladas de 05cm., cosida en maquina bastera
BOTONES:	01 en la parte posterior y 01 de repuesto. Acrílicos del color de la tela
LARGO:	De acuerdo a lo solicitado
CONFECCION:	Sobre medida
ACABADO:	Planchado y vaporizado
PRESENTACION:	Dentro del <b>porta</b> terno del saco.



#### **DEL PANTALON (ZONA CALUROSOSA/ZONA CALIDA)**

MODELO:	Recto clásico, con pinzas de entalle y pretina
TELA:	De acuerdo a la zona climática.
PRETINA:	De 03cm. de ancho reforzada con entreteela adhesiva Fusionada en ambas caras
DELANTERO:	Lleva 01 pinza a cada lado definiendo la línea de planchado, 01 bolsillo interno de 7.5cm. de ancho lado derecho.
POSTERIOR:	01 pinza a cada lado
CIERRE:	Metálico diente dorado en el delantero
COSTURAS:	Remalladas de 04cm.
BASTA:	Remallada de 05cm.

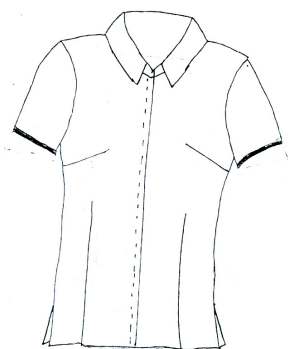
BOTONES:	01 en la parte delantera y 01 botón de repuesto. Acrílicos del color de la tela
CONFECCION:	Sobre medida
ACABADO:	Planchado y vaporizado
PRESENTACION:	Dentro del <b>porte</b> terno del saco..



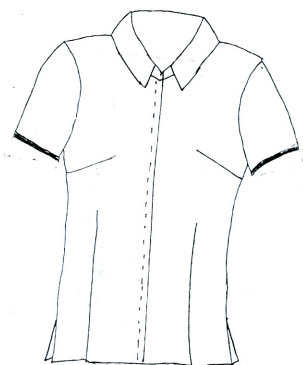
### **BLUSA (A) /ZONA CALUROSA/ ZONA CALIDA**

MODELO:	<b>Camisero</b> , manga corta aberturas laterales.
TELA:	Seda labrada diseño espiga.
ACABADO:	Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.
TEJIDO:	Plano
DELANTERO:	02 pinzas a la altura del busto, 02 pinzas de entalle en el Delantero
COMPOSICION:	100% poliéster.
CUELLO:	Camisero
BOTONES:	06 botones acrílicos celestes, mas 01 botón de repuesto cosidos en maquina botonera
OJALES:	Cosidos en maquina ojaladora.
MANGAS:	Cortas.
HOMBROS:	Pan queques de espuma ligeros forrados
COSTURAS:	Laterales de 04cm en total, abiertas, remalladas.
CONFECCION:	Sobre medida
ACABADO:	Planchado y vaporizado



**BLUSA (B) /ZONA CALUROSA/ ZONA CALIDA**

MODELO:	Camisera, manga corta aberturas laterales.
TELA:	Popelina color listado en blanco y tonos de celeste.
ACABADO:	Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.
TEJIDO:	Tafetán
DELANTERO:	02 pinzas a la altura del busto, 02 pinzas de entalle en el Delantero
COMPOSICION:	100% algodón.
CUELLO:	Camisero
BOTONES:	06 botones acrílicos celestes, mas 01 botón de repuesto cosidos en maquina botonera
OJALES:	Cosidos en maquina ojaladora.
MANGAS:	Cortas.
HOMBROS:	Pan queques de espuma ligeros forrados
COSTURAS:	Laterales de 04cm en total, abiertas, remalladas.
CONFECCION:	Sobre medida
ACABADO:	Planchado y vaporizado



**DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA DAMAS  
(SECTOR ZONA CLIMATICA)**

**ZONA CALUROSA (SACO-PANTALON-FALDA)**

<b>TIPO DE TEJIDO:</b>	Lanilla diseño
<b>DESCRIPCION:</b>	Lanilla fondo azul royal con fileteria punteada multiple en acero, equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.
<b>COMPOSICION:</b>	45% lana +- excepto filetes 55% poliéster +- 3% excepto filetes
<b>ANCHO ENTRE ORILLOS:</b>	150 cms mínimo
<b>PESO GRMS/LINEAL:</b>	254 +- 2.5%
<b>PESO GRMS/M2:</b>	166 +- 2.5%
<b>ARMADURA:</b>	TELA 1/1
<b>TITULO DE HIJADO</b>	
<b>URDIMBRE:</b>	Nm 2/60 +- 2.5% excepto filetes
<b>TRAMA:</b>	Nm 2/60 +- 2.5%
<b>DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)</b>	
<b>URDIMBRE:</b>	24 +- 2
<b>TRAMA:</b>	23 +- 2
<b>PERDIDA DE PESO AL LAVADO:</b>	-05% máximo
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>	
<b>URDIMBRE:</b>	-1,5% máximo
<b>TRAMA:</b>	-1,0% máximo
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
<b>A LA LUZ:</b>	5-6
<b>AL SUDOR ACIDO:</b>	4-5
<b>AL SUDOR ALCALINO:</b>	4-5
<b>AL FROTE SECO:</b>	4-5
<b>AL FROTE HUMEDO</b>	4-5
<b>AL LAVADO EN SECO:</b>	4-5
<b>ACABADO:</b>	Termo fijado y decatizado

**ITEM N° 02 : UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS - INVIERNO****DEL REQUERIMIENTO**

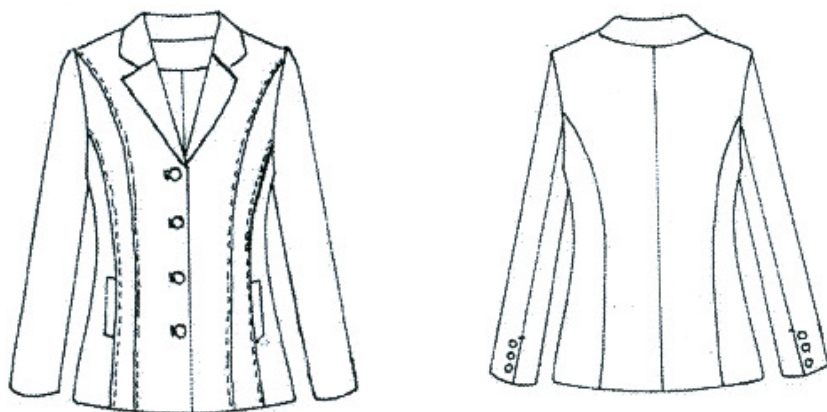
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>U.M</b>	<b>CANT.</b>
<b>2</b>	<b>UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
	<b>UNIFORME DE INVIERNO</b>		
	Zona Fría / Húmeda		533
	<b>Sub Total</b>		<b>533</b>

Cada trabajadora contará con un (01) uniforme de invierno, conformado de la siguiente manera:

- 01 Saco
- 01 Falda
- 01 Pantalón
- 02 Blusas
- 01 Chaleco

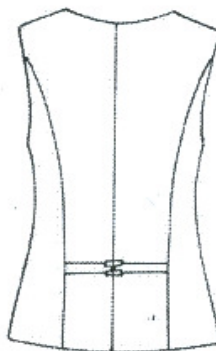
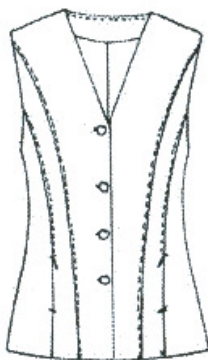
**DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS DE INVIERNO****DEL SACO (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)**

MODELO:	Largo a la cadera
MANGAS:	Mangas tipo sastre
ARMADO:	Cuello y solapa clásica
DELANTERO:	Doble corte respuntado en el delantero según modelo, bolsillo vertical que nace del uno de los cortes delanteros, con vista en la misma tela.
ESPALDA:	3 cortes en espalda, uno central y 2 laterales.
COSTURAS:	Ensanche de 2cms. en uniones principales y 1cms. con vista en la misma tela.
OJALES:	Ojales de tela.
BOTONES:	4 botones en el delantero y tres botones en cada manga.
BASTA:	Basta de 4 cms.
PRESENTACION:	Etiquetas, marca, talla y lavado.



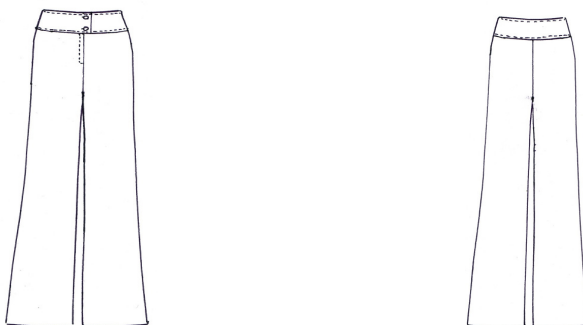
### **CHALECO (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)**

MODELO:	A la cintura.
MANGAS:	Mangas tipo sastre
DELANTERO:	Doble corte respuntado en el delantero según modelo, bolsillo vertical que nace del uno de los cortes delanteros, con cierre invisible.
ESPALDA:	3 cortes en espalda, uno central y 2 laterales, garetta posterior con pasante de metal.
COSTURAS:	Ensanche de 2cms. en uniones principales y 1cms. en cortes auxiliares.
OJALES:	Ojales de tela.
BOTONES:	4 botones en el delantero.
BASTA:	Basta de 4 cms.
PRESENTACION:	Etiquetas, marca, talla y lavado.

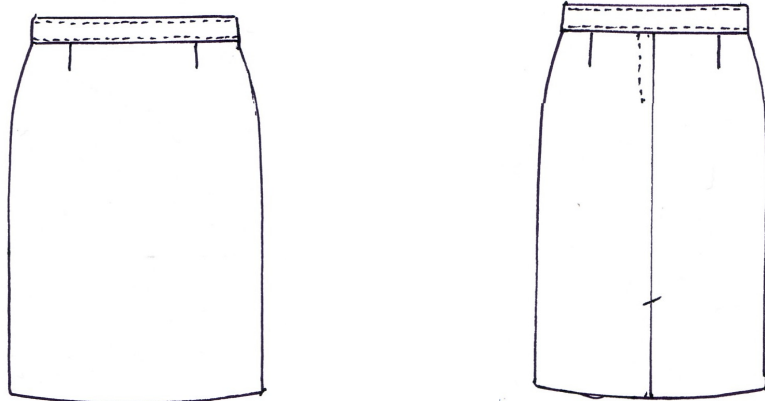


**DEL PANTALON (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)**

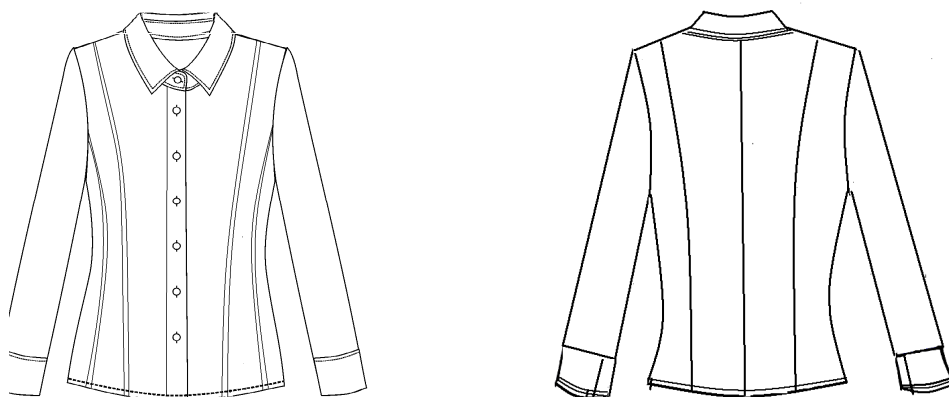
MODELO:	Ligeramente acampanado en el ruedo.
PRETINA:	Pretina de 7 cms.
DELANTERO:	Pretina ancha con 2 botones a la cintura.
POSTERIOR:	Ensanche de 2 cms en uniones principales y de 1 cms en cortes auxiliares.
CIERRE:	Nylon a tono tela.
BOLSILLO:	Secreto.
BASTA:	5 cms.
PRESENTACION:	Etiquetas, marca, talla y recomendaciones de lavado.

**DE LA FALDA (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)**

MODELO:	Recta clásica.
PRETINA:	Con pretina y pinzas en parte delantera y espalda, pretina respuntada.
POSTERIOR:	Abertura montada en la espalda.
FORRO:	Totalmente forrada.
CIERRE:	Nylon a tono de tela.
COSTURA:	Ensanche de 2 cms en uniones principales y de 1 cm en cortes auxiliares.
BOLSILLO:	Secreto
BASTA:	4 cms.
PRESENTACION:	Etiqueta, marca, talla, recomendaciones del lavado

**BLUSA (PARA TODAS LAS ZONAS CLIMATICAS)**

MODELO:	Camisa con pie de cuello.
TELA:	Seda wooly color celeste.
TEJIDO:	Plano.
COMPOSICION:	100% Poliéster.
DELANTERO:	Doble corte delantero respuntado.
ESPALDA:	Partida con dos cortes ingleses
PESPUNTE:	Ornamentales en puños y cuello.
MANGAS:	Semi acampanadas.
BASTA	De 1 cm. acabado respunte.



**DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA DAMAS  
(SECTOR ZONA CLIMATICA)****ZONA FRIA/HUMEDA (SACO –PANTALON-FALDA-CHALECO)**

<b>TIPO DE TEJIDO:</b>	Casimir diseño
<b>DESCRIPCION:</b>	Lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero, equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.
<b>COMPOSICION:</b>	100% lana excepto filetes
<b>ANCHO ENTRE ORILLOS:</b>	150 cms +- 2
<b>PESO GRMS/LINEAL:</b>	428 +- 2.5%
<b>PESO GRMS/M2:</b>	280 +- 2.5%
<b>ARMADURA:</b>	Sarga 2/2
<b>TITULO DE HIJADO</b>	
URDIMBRE:	Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes
TRAMA:	Nm 2/43 +- 2.5%
<b>DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)</b>	
URDIMBRE:	29.5 +- 2
TRAMA:	26.5 +- 2
<b>PERDIDA DE PESO AL LAVADO:</b>	-05% máximo
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>	
URDIMBRE:	-1,5% máximo
TRAMA:	-1,0% máximo
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
A LA LUZ:	5-6
AL SUDOR ACIDO:	4-5
AL SUDOR ALCALINO:	4-5
AL FROTE SECO:	4-5
AL FROTE HUMEDO	4-5
AL LAVADO EN SECO:	4-5
<b>ACABADO:</b>	DECATIZADO

**ITEM N° 03 : UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS - VERANO**

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.	
03	UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS	UNIDAD		
	UNIFORME VERANO			
	Zona calurosa		736	
	<b>Sub Total</b>		<b>736</b>	

Cada trabajador contará con un (01) uniforme de verano, el mismo que consta de las siguientes prendas:

- 01 saco
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

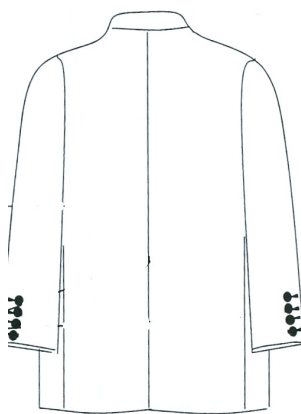
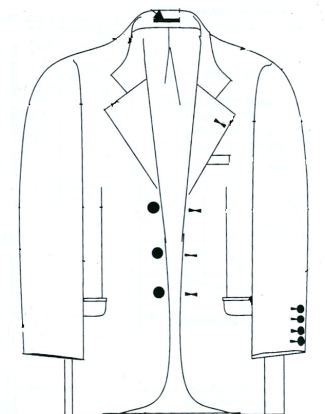
**DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS****DEL SACO**

- MODELO:** Clásico con 3 botones, con 2 aberturas.
- CONFECCION:** Sobre medida (en forma individual a cada usuario), acabados de primera calidad.
- SOLAPA:** Solapa recta e inclinada fusionadas con entretela tejida. Solapa izquierda con ojal adorno debe tener simetría con el ojal delantero.
- ARMADO DE CUELLO:** Cuello exterior lleva entretela tejida y fieltro con costura zig zag.
- 01 BOLSILLO PEQUEÑO EXTERIOR:** Bolsillo cartera con refuerzo de entretela tejida
- 02 BOLSILLOS DELANTEROS:** Tipo ojal con tapa exterior de tela e interior en tafeta vivo de ¼" x lado.
- MANGAS:** Manga sastre con abertura tipo martillo 4 botones N° 24LY 4 ojales, basta de manga 4 cm, contorno de base de manga con pelón fusionable.
- HOMBRERAS:** Pre-fabricadas de algodón con chorrera de crin fijado en cabeza de manga. Lleva refuerzo de pelón en la línea de hombro sida; escote y cabeza de manga.
- PINZA:** Dos pinzas, una a cada costado del saco.
- BASTA DE SACO:** De 4 cm.



**ESPALDA:**

Con corte central y 2 aberturas en la parte posterior. Con crillado en costados principales, costadillo y centro de espalda "tela y forro" ensanche de costura recta a 2 cm.

**DEL PANTALON:**

Modelo pantalón vestir c/2 pliegue.

**CONFECCION:**

Sobre medida (en forma individual), acabados de primera calidad.

**DELANTERO:**

Con dos pliegues tumbado hacia los costados.

**BOLSILLO:**

En la parte delantera en ambos lados.  
En la parte trasera bolsillo tipo ojal en ambos lados, lado derecho con presilla y botón 24L.

**PLIEGUES:**

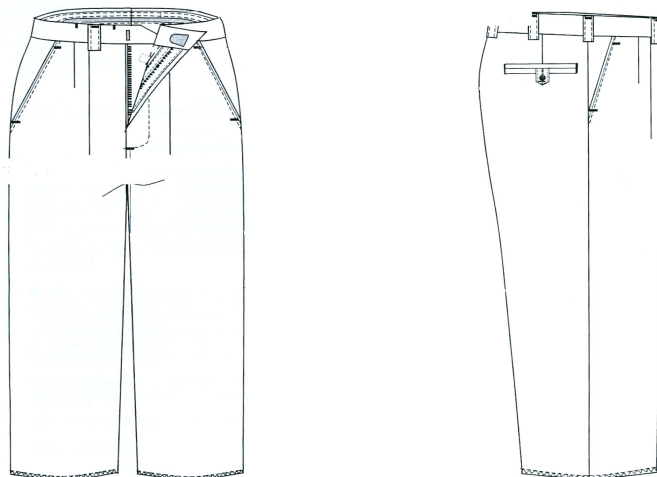
Delantero con 2 pliegues tumbado hacia los costados.

**BASTA:**

Orillado a 3/16 y bastillado a 1.3/16" orillado por separado.

**PRETINA:**

Pretina de 3.5 cm forro de pretina estructurado reforzado con edge control bad y cinta con logotipo.



### **DE LA CAMISA DE VESTIR (A)**

<b>CALIDAD DE LA TELA:</b>	100% algodón pima.
<b>ACABADO:</b>	Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.
<b>TEJIDO:</b>	Tafetán.
<b>COLOR:</b>	Listado en blanco y tonos de celeste.
<b>MODELO:</b>	Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
<b>CUELLO VERONA:</b>	El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a ¼" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de 2½" móviles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ( 1/16"). Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los extremos.
<b>PIE DE CUELLO:</b>	El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al cuello interior con un embolsado de ¼" en costura interior, luego es volteado y preformado siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16", con ojal de 5/8" y botón ubicado según marcadores.
<b>DELANTERO IZQUIERDO:</b>	C/ tachón continuado fusionado de 1 ¼", respunte de 3/16" a cada lado; lleva ojales de 5/8" cada uno además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.
<b>BOLSILLO EN "V":</b>	C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro bastillado a 1", pegado al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.
<b>DELANTERO DERECHO:</b>	Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado según marcadores.

<b>ESPALDA:</b>	C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior unido c/ costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es pespuntado al filo por el exterior.
<b>CANESU:</b>	Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8".
<b>HOMBROS:</b>	Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y pespuntado al filo.
<b>MANGA LARGA:</b>	Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8".
<b>YUGO FRANCES:</b>	De 5 1/2"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
<b>PUÑO RECORTADO:</b>	Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a 1/2" unido al interior con embolse de 3/16", pespunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.
<b>COSTADOS:</b>	Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura cadeneta ) para mayor seguridad de este punto principal.
<b>FUSIONADO:</b>	Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en máquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura, velocidad y presión.
<b>ACCESORIOS:</b>	Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo : Tren 40/2 Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm. Etq. marca Etq. Talla Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V-taper Cintillo camisa cuerpo JH negro Collarin Strip Mariposa Butterfly Hand tag Negro Fondo barnizado Tapa platificada V-taper

**DETALLES DEL ACABADO:**

**Cuello exterior;** Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

**Delantero Izq. ;** Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

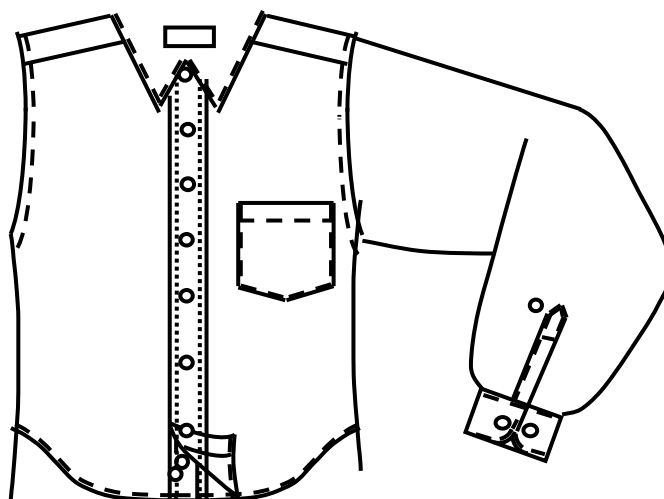
**Costuras cadeneta** lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

**Pegado de manga francesa .**

**Yugo francés** en forma de flecha con atraque de 1 ½"

**Pegado de botones** con botonera de 2 hilos el cual es más seguro.

**Las puntadas** son 14 por pulgadas



#### DE LA CAMISA DE VESTIR (B)

<b>CALIDAD DE LA TELA:</b>	70% algodón y 30% poliéster.
<b>ACABADO:</b>	Teñido melange, caustificado, sanforizado.
<b>TEJIDO:</b>	Oxford.
<b>COLOR:</b>	Melange.
<b>MODELO:</b>	Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
<b>CUELLO VERONA:</b>	El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a ¼" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de 2½" móviles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ( 1/16").

---

	Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los extremos.
<b>PIE DE CUELLO:</b>	El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al cuello interior con un embolse de 1/4" en costura interior, luego es volteado y preformado siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16", con ojal de 5/8" y botón ubicado según marcadores.
<b>DELANTERO IZQUIERDO:</b>	C/ tachón continuado fusionado de 1 1/4", respunte de 3/16" a cada lado; lleva ojales de 5/8" cada uno además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.
<b>BOLSILLO EN "V":</b>	C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro bastillado a 1", pegado al cuerpo con respunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.
<b>DELANTERO DERECHO:</b>	Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado según marcadores.
<b>ESPALDA:</b>	C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior unido c/ costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es respuntado al filo por el exterior.
<b>CANESU:</b>	Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8".
<b>HOMBROS:</b>	Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y respuntado al filo.
<b>MANGA LARGA:</b>	Unido al cuerpo en costura francesa y respuntado a 3/8".
<b>YUGO FRANCES:</b>	De 5 1/2"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
<b>PUÑO RECORTADO:</b>	Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a 1/2" unido al interior con embolse de 3/16", respunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.
<b>COSTADOS:</b>	Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.
<b>FUSIONADO:</b>	Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura, velocidad y presión.
<b>ACCESORIOS:</b>	Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo : 40/2 Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm.

Etq. marca  
Etq. Talla  
Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición  
Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster  
Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades  
Alma de cuello  
Alma de cuerpo  
Papel seda blanco  
Bolsa poliprop. V-taper  
Cintillo camisa cuerpo negro  
Collarin Strip  
Mariposa Butterfly  
Hand tag Negro  
Fondo barnizado  
Tapa platificada V-taper

#### DETALLES DEL ACABADO:

**Cuello exterior;** Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

**Delantero Izq.** ; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

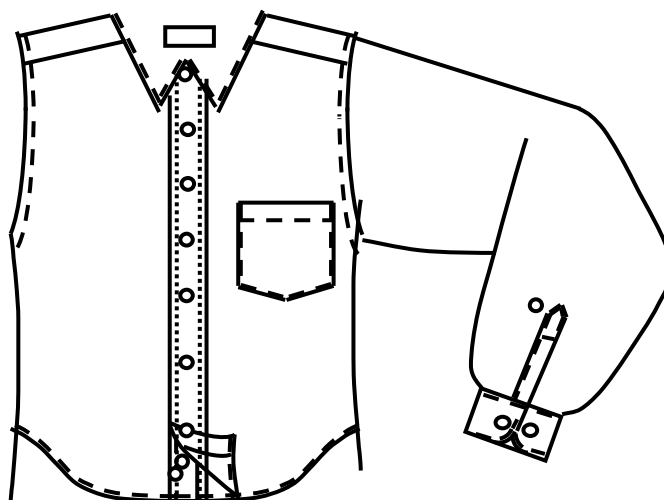
**Costuras cadeneta** lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

**Pegado de manga francesa .**

**Yugo francés** en forma de flecha con atraque de 1 ½"

**Pegado de botones** con botonera de 2 hilos el cual es mas seguro.

**Las puntadas** son 14 por pulgadas



**DE LA CORBATA:**

50% poliéster y 50% acetato.

**MODELO**

Clásico.

**ANCHO**

1.50 MT.

**PESO**

265 GMR M2

**COLORES**

De acuerdo con el terno.

**DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA CABALLEROS (SECTOR ZONA CLIMATICA)****ZONA CALUROSA (SACO-PANTALON)**

<b>TIPO DE TEJIDO:</b>	Lanilla diseño
<b>DESCRIPCION:</b>	Lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero, equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.
<b>COMPOSICION:</b>	45% lana +- excepto filetes 55% poliéster +- 3% excepto filetes
<b>ANCHO ENTRE ORILLOS:</b>	150 cms mínimo
<b>PESO GRMS/LINEAL:</b>	254 +- 2.5%
<b>PESO GRMS/M2:</b>	166 +- 2.5%
<b>ARMADURA:</b>	TELA 1/1
<b>TITULO DE HIJADO</b>	
URDIMBRE:	Nm 2/60 +- 2.5% excepto filetes
TRAMA:	Nm 2/60 +- 2.5%
<b>DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)</b>	
URDIMBRE:	24 +- 2
TRAMA:	23 +- 2
<b>PERDIDA DE PESO AL LAVADO:</b>	-05% máximo
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>	
URDIMBRE:	-1,5% máximo
TRAMA:	-1,0% máximo
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
A LA LUZ:	5-6
AL SUDOR ACIDO:	4-5
AL SUDOR ALCALINO:	4-5
AL FROTE SECO:	4-5
AL FROTE HUMEDO:	4-5
AL LAVADO EN SECO:	4-5
<b>ACABADO:</b>	Termo fijado y decatizado

**ITEM N° 04 : UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS - INVIERNO**

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.	
04	UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS	UNIDAD		
	UNIFORME DE INVIERNO			
	Zona Fría / Húmeda		736	
	<b>Sub Total</b>		<b>736</b>	

Cada trabajador contará con un (01) uniforme de invierno, el mismo que consta de las siguientes prendas:

- 01 saco
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

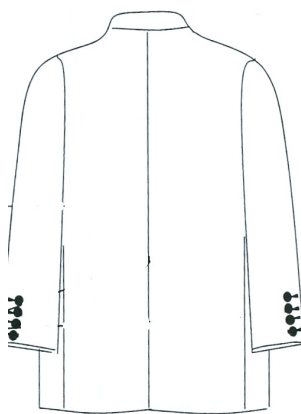
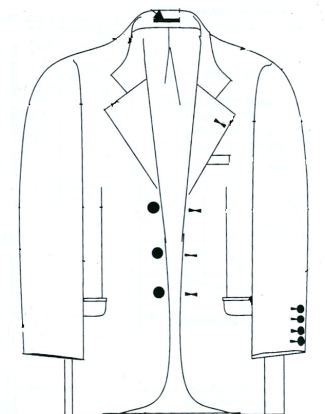
**DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS - INVIERNO****DEL SACO**

- MODELO:** Clásico con 3 botones, con 2 aberturas.
- CONFECCION:** Sobre medida (en forma individual a cada usuario), acabados de primera calidad.
- SOLAPA:** Solapa recta e inclinada fusionadas con entretela tejida. Solapa izquierda con ojal adorno debe tener simetría con el ojal delantero.
- ARMADO DE CUELLO:** Cuello exterior lleva entretela tejida y fieltro con costura zig zag.
- 01 BOLSILLO PEQUEÑO EXTERIOR:** Bolsillo cartera con refuerzo de entretela tejida
- 02 BOLSILLOS DELANTEROS:** Tipo ojal con tapa exterior de tela e interior en tafeta vivo de 1/4" x lado.
- MANGAS:** Manga sastre con abertura tipo martillo 4 botones N° 24LY 4 ojales, basta de manga 4 cm, contorno de base de manga con pelón fusionable.
- HOMBRERAS:** Pre-fabricadas de algodón con chorrera de crin fijado en cabeza de manga. Lleva refuerzo de pelón en la línea de hombro sida; escote y cabeza de manga.
- PINZA:** Dos pinzas, una a cada costado del saco.
- BASTA DE SACO:** De 4 cm.



**ESPALDA:**

Con corte central y 2 aberturas en la parte posterior. Con crillado en costados principales, costadillo y centro de espalda "tela y forro" ensanche de costura recta a 2 cm.

**DEL PANTALON:**

Modelo pantalón vestir c/2 pliegue.

**CONFECCION:**

Sobre medida (en forma individual), acabados de primera calidad.

**DELANTERO:**

Con dos pliegues tumbado hacia los costados.

**BOLSILLO:**

En la parte delantera en ambos lados.  
En la parte trasera bolsillo tipo ojal en ambos lados, lado derecho con presilla y botón 24L.

**PLIEGUES:**

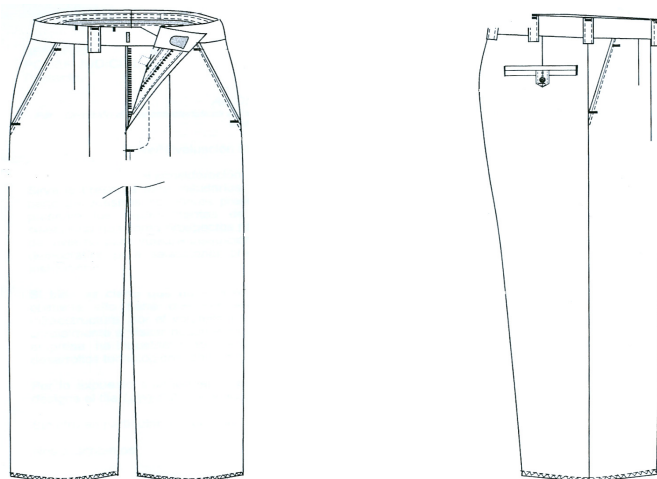
Delantero con 2 pliegues tumbado hacia los costados.

**BASTA:**

Orillado a 3/16 y bastillado a 1.3/16" orillado por separado.

**PRETINA:**

Pretina de 3.5 cm forro de pretina estructurado reforzado con edge control bad y cinta con logotipo.



### **DE LA CAMISA DE VESTIR (A)**

<b>CALIDAD DE LA TELA:</b>	100% algodón pima.
<b>ACABADO:</b>	Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.
<b>TEJIDO:</b>	Tafetán.
<b>COLOR:</b>	Listado en blanco y tonos de celeste.
<b>MODELO:</b>	Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
<b>CUELLO VERONA:</b>	El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a 1/4" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de 2 1/2" móviles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ( 1/16"). Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los extremos.
<b>PIE DE CUELLO:</b>	El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al cuello interior con un embolsado de 1/4" en costura interior, luego es volteado y preformado siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16", con ojal de 5/8" y botón ubicado según marcadores.
<b>DELANTERO IZQUIERDO:</b>	C/ tachón continuado fusionado de 1 1/4", respunte de 3/16" a cada lado; lleva ojales de 5/8" cada uno además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.
<b>BOLSILLO EN "V":</b>	C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro bastillado a 1", pegado al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.
<b>DELANTERO DERECHO:</b>	Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado según marcadores.

<b>ESPALDA:</b>	C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior unido c/ costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es pespuntado al filo por el exterior.
<b>CANESU:</b>	Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8".
<b>HOMBROS:</b>	Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y pespuntado al filo.
<b>MANGA LARGA:</b>	Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8".
<b>YUGO FRANCES:</b>	De 5 1/2"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
<b>PUÑO RECORTADO:</b>	Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a 1/2" unido al interior con embolse de 3/16", pespunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.
<b>COSTADOS:</b>	Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura cadeneta ) para mayor seguridad de este punto principal.
<b>FUSIONADO:</b>	Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en máquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura, velocidad y presión.
<b>ACCESORIOS:</b>	Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo : Tren 40/2 Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm. Etq. marca Etq. Talla Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V-taper Cintillo camisa cuerpo JH negro Collarin Strip Mariposa Butterfly Hand tag Negro Fondo barnizado Tapa platificada V-taper

**DETALLES DEL ACABADO:**

**Cuello exterior;** Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

**Delantero Izq. ;** Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

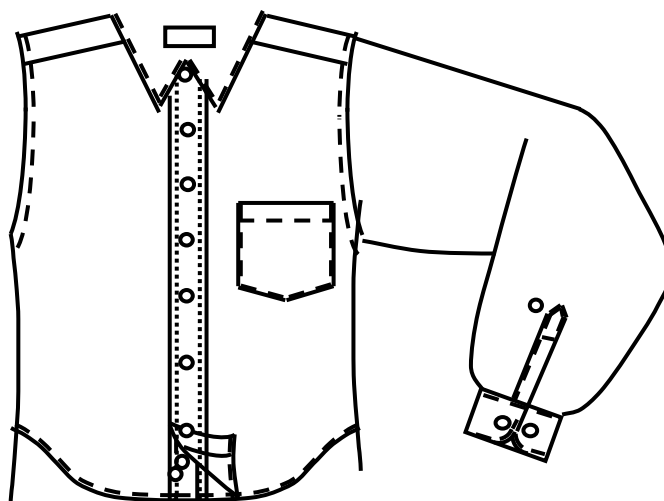
**Costuras cadeneta** lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

**Pegado de manga francesa .**

**Yugo francés** en forma de flecha con atraque de 1 ½"

**Pegado de botones** con botonera de 2 hilos el cual es más seguro.

**Las puntadas** son 14 por pulgadas



#### **DE LA CAMISA DE VESTIR (B)**

<b>CALIDAD DE LA TELA:</b>	70% algodón y 30% poliéster.
<b>ACABADO:</b>	Teñido melange, caustificado, sanforizado.
<b>TEJIDO:</b>	Oxford.
<b>COLOR:</b>	Melange.
<b>MODELO:</b>	Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
<b>CUELLO VERONA:</b>	El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a ¼" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de 2½" móviles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ( 1/16").

---

	Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los extremos.
<b>PIE DE CUELLO:</b>	El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al cuello interior con un embolse de 1/4" en costura interior, luego es volteado y preformado siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16", con ojal de 5/8" y botón ubicado según marcadores.
<b>DELANTERO IZQUIERDO:</b>	C/ tachón continuado fusionado de 1 1/4", respunte de 3/16" a cada lado; lleva ojales de 5/8" cada uno además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.
<b>BOLSILLO EN "V":</b>	C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro bastillado a 1", pegado al cuerpo con respunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.
<b>DELANTERO DERECHO:</b>	Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado según marcadores.
<b>ESPALDA:</b>	C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior unido c/ costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es respuntado al filo por el exterior.
<b>CANESU:</b>	Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8".
<b>HOMBROS:</b>	Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y respuntado al filo.
<b>MANGA LARGA:</b>	Unido al cuerpo en costura francesa y respuntado a 3/8".
<b>YUGO FRANCES:</b>	De 5 1/2"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
<b>PUÑO RECORTADO:</b>	Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a 1/2" unido al interior con embolse de 3/16", respunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.
<b>COSTADOS:</b>	Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.
<b>FUSIONADO:</b>	Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura, velocidad y presión.
<b>ACCESORIOS:</b>	Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo : 40/2 Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm.

Etq. marca  
Etq. Talla  
Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición  
Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster  
Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades  
Alma de cuello  
Alma de cuerpo  
Papel seda blanco  
Bolsa poliprop. V-taper  
Cintillo camisa cuerpo negro  
Collarin Strip  
Mariposa Butterfly  
Hand tag Negro  
Fondo barnizado  
Tapa platificada V-taper

#### DETALLES DEL ACABADO:

**Cuello exterior;** Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

**Delantero Izq. ;** Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

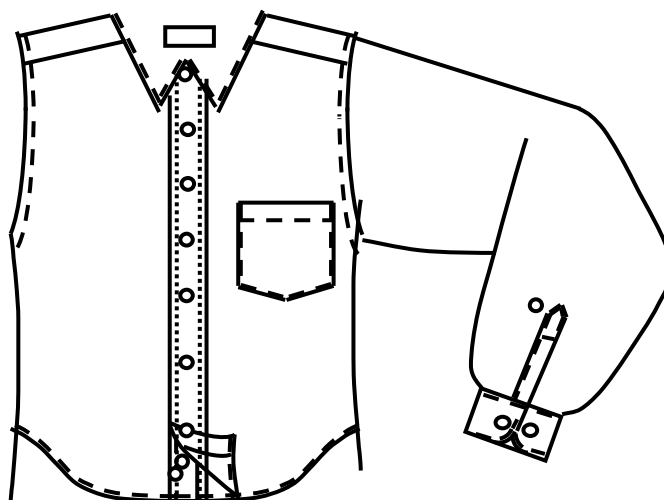
**Costuras cadeneta** lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

**Pegado de manga francesa .**

**Yugo francés** en forma de flecha con atraque de 1 ½"

**Pegado de botones** con botonera de 2 hilos el cual es mas seguro.

**Las puntadas** son 14 por pulgadas



**DE LA CORBATA:**

50% poliéster y 50% acetato.

**MODELO**

Clásico.

**ANCHO**

1.50 MT.

**PESO**

265 GMR M2

**COLORES**

De acuerdo con el terno.



**DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA CABALLEROS (SECTOR ZONA CLIMATICA)**

**ZONA FRIA/HUMEDA (SACO –PANTALON)**

<b>TIPO DE TEJIDO:</b>	Casimir diseño
<b>DESCRIPCION:</b>	Lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero, equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.
<b>COMPOSICION:</b>	100% lana excepto filetes
<b>ANCHO ENTRE ORILLOS:</b>	150 cms +- 2
<b>PESO GRMS/LINEAL:</b>	428 +- 2.5%
<b>PESO GRMS/M2:</b>	280 +- 2.5%
<b>ARMADURA:</b>	Sarga 2/2
<b>TITULO DE HIJADO</b>	
<b>URDIMBRE:</b>	Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes
<b>TRAMA:</b>	Nm 2/43 +- 2.5%
<b>DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)</b>	
<b>URDIMBRE:</b>	29.5 +- 2
<b>TRAMA:</b>	26.5 +- 2
<b>PERDIDA DE PESO AL LAVADO:</b>	-05% máximo
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>	
<b>URDIMBRE:</b>	-1,5% máximo
<b>TRAMA:</b>	-1,0% máximo
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
<b>A LA LUZ:</b>	5-6

AL SUDOR ACIDO:	4-5
AL SUDOR ALCALINO:	4-5
AL FROTE SECO:	4-5
AL FROTE HUMEDO	4-5
AL LAVADO EN SECO:	4-5
<b>ACABADO:</b>	Decatizado

### **CONCLUSIONES**

Todos los trajes serán hechos a medida para lo cual la empresa contratista deberá remitir un formato con la información que requiere para la confección de cada traje (tallas de pantalones, camisas u otros)

**Plazo para Toma de Medidas :** Máximo 10 días calendario, contados a partir del consentimiento de la Buena Pro

**Garantía Mínima:** 03 meses

### **CANTIDAD DE UNIFORMES A ADQUIRIR POR ITEMS:**

<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANT</b>
1	Uniforme de Damas - Verano	533
2	Uniforme de Damas - Invierno	533
3	Uniforme de Caballeros - Verano	736
4	Uniforme de Caballeros - Invierno	736



## ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL POSTOR**

Lima,

Señores  
Comité Especial  
PODER JUDICIAL  
Presente.-

Referencia: Licitación Pública N° -2007-GG-PJ

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos al proceso de selección de la referencia, indicando la siguiente información:

1. Nombre, Razón Social o denominación del Postor.
2. Nombre completo, domicilio y número del Documento de Identidad del Representante Legal o Apoderado común del Postor que cuente con los poderes y facultades de representación suficientes, debidamente inscritos ante Registros Públicos.
3. Número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la persona natural o jurídica postora.
4. Domicilio Legal y número de teléfono de la empresa postora.
5. Número de Licencia Municipal o Autorización de Funcionamiento
6. Número de Ficha, Tomo o Partida Electrónica de Registro Mercantil donde se encuentran registrada la empresa postora, señalando además la fecha de inscripción, de ser el caso.

Por la presente declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándose a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° y demás aplicables de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en el T.U.O. de la Ley 26850 y su Reglamento, aprobados por Decreto Supremo N°083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente.

Atentamente,

.....  
Nombre, firma y sello del Representante Legal  
DNI

## ANEXO N° 03

**DECLARACION JURADA****ARTICULO 76º DEL REGLAMENTO**

Lima,

Señores  
Comité Especial  
PODER JUDICIAL  
Presente.-

Referencia: Licitación Pública N° -2007-GG-PJ

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM, el que suscribe el Sr.(a) ....., identificado con documento de identidad ....., Representante Legal de la empresa .....RUC N°. ...., con domicilio legal en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO RESPECTO A MI REPRESENTADA:**

- a) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado; conforme al Artículo 9º de la Ley.
- b) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- d) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- e) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,

.....  
Nombre, firma y sello del Representante Legal  
DNI

## ANEXO N° 04

<b>PROMESA FORMAL DE CONSORCIO</b>
------------------------------------

Lima,

Señores  
Comité Especial  
PODER JUDICIAL  
Presente.-

Referencia: Licitación Pública N° -2007-GG-PJ

Postores:

.....

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, para preparar y presentar una propuesta conjunta como "Consortio" al Proceso de Selección de la Licitación Pública de la referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provenga del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro y de conformidad a lo establecido en las Bases nos comprometemos a formalizar el contrato de participación en consorcio, designando al Sr. (a)....., como representante legal común del consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en ..... a los efectos de suscribir con el Poder Judicial, el contrato correspondiente.

Las obligaciones que asumirá cada uno de los consorciados, así como el porcentaje de participación de cada uno, se detalla a continuación:

.....

.....

Adicionalmente, señalamos la información a que se refiere la Directiva N°003-2003-CONSUCODE/PRE, y es como sigue: .....

-----  
**CONSORCIADO (1)**  
 Nombre del Representante Legal  
 DNI / C.E.  
 Razón Social  
 RUC N°

-----  
**CONSORCIADO (2)**  
 Nombre de Representante Legal  
 DNI. / C.E.  
 Razón Social  
 RUC N°

-----  
**CONSORCIADO (3)**  
 Nombre del Representante Legal  
 DNI. / C.E.  
 Razón Social  
 RUC N°

-----  
**CONSORCIADO (4)**  
 Nombre del Representante Legal  
 DNI. / C.E.  
 Razón Social  
 RUC N°

## ANEXO N°05

**DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD O COMPROMISO  
DE NO SOBORNO**

Lima,

Señores  
Comité Especial  
PODER JUDICIAL  
Presente.-

Referencia: Licitación Pública N° \_\_\_\_\_-2007-GG-PJ

El suscrito ....., representante legal de la empresa ....., con R.U.C. ...., identificado con DNI N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Reconocer la Importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación y adquisición señalados en el Artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b) Confirmar que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente, o a través de terceros, ningún pago, dádiva, donación, beneficio o cualquier otra ventaja a funcionario público alguno o a sus familiares, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
- c) No haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.
- d) No haber aceptado o aceptar la extorsión por parte de los funcionarios de la Entidad convocante.
- e) Denunciar cualquier irregularidad o propuesta de extorsión de parte de cualquier servidor y/o funcionario de la Entidad convocante.

Atentamente,

.....  
Nombre, firma y sello del Representante Legal  
DNI

.....  
Miembros del Comité Especial

## ANEXO N° 06

<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS</b>
--

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Se calificarán los siguientes aspectos:

1) REFERIDO AL POSTOR	30 PUNTOS
2) REFERIDO AL OBJETO DEL PROCESO	<u>70 PUNTOS</u>
TOTAL:	100 PUNTOS

<b>1) REFERIDOS AL POSTOR: 30 PUNTOS</b>
--

**Experiencia en el Mercado (30 Puntos)**

Se calificará considerando el monto facturado por el postor, por venta de bienes similares al objeto del presente proceso de selección, efectuados en el país, en Nuevos Soles (de acuerdo al ítem al que postulen).

El monto facturado será evaluado tomando como base el Valor Referencial del ítem al que se presenten y se calificará de la siguiente manera:

<u>FACTURACION</u>	<u>PUNTAJE</u>
▪ De 250% del Valor Referencial a más	30 Puntos
▪ De 200% y menor al 250% del Valor Referencial	20 Puntos
▪ De 150% y menor al 200% del Valor Referencial	10 Puntos
▪ Menor al 150% del Valor Referencial	00 Puntos

Dichos montos se acreditarán con copia simple de los contratos con sus respectiva factura cancelada, las cuales deberán corresponder al periodo comprendido desde enero del 2004 hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo presentar una hoja resumen indicando en detalle el volumen total de ventas (**Según Anexo N° 07**), para lo cual solo deberá presentar sus 10 mejores contratos.

<b>2) REFERIDOS AL OBJETO DEL PROCESO: 70 PUNTOS</b>
--

**2.1 . Mejoras al Plazo de entrega (20 puntos)**

Se bonificará al postor que ofrezca entregar los bienes ofertados en el menor plazo (Anexo N° 07), de acuerdo a los siguientes rangos:

▪ De 01 a menos de 30 días calendario	: 20 Puntos
▪ De 30 a menos de 45 días calendario	: 10 Puntos
▪ De 45 a menos de 60 días calendario	: 05 Puntos

Para la obtención del Puntaje, deberá presentar el Anexo N° 08.

## 2.2 Mejoras a las especificaciones técnicas mínimas Puntaje : (12 puntos)

### 2.2.1 Evaluación de muestras : Se evaluará por Item

- Costuras exteriores uniformes y finas, sin hilos sueltos : 4 Puntos
- Ojales debidamente cosidos sin hilos sueltos ni disparejos : 4 Puntos
- Botones debidamente pegados sin hilos sueltos ni disparejos : 4 Puntos

Nota: En caso de no cumplir con alguno de los puntos anteriores en puntaje en dicho punto es 0 puntos

### 2.2.2 Experiencia y Capacitación del Personal (10 Puntos)

Se evaluara el nivel de capacitación y/o especialización, para lo cual el postor propondrá a su mejor sastre, diseñador, modelista o confeccionista del postor (según ítem), que acredite experiencia en institutos o cursos de diseño y/o confección, en los últimos diez (10) años, el cual se asignará puntaje según el siguiente parámetro de evaluación:

Tres (03) certificados	:	10 Puntos
Dos (02) certificados	:	07 Puntos
Un (01) certificado	:	04 Puntos

Para la obtención del puntaje correspondiente, el postor debe adjuntar para copias de certificados o que acredite su experiencia para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección, Asimismo, deberá presentar una Hoja de Vida Resumen conforme al Anexo 09

### 2.4 Garantía de Calidad y Confección defectuosa (28 Puntos)

#### 2.4.1 El tiempo por la Garantía de calidad será evaluado por ítem, según oferta del Postor : Máximo 18 Puntos

Mas de nueve (09) meses	:	18 Puntos
Mas de seis (06) a nueve (09) meses	:	12 Puntos
Mas de tres (03) a seis (06) meses	:	06 Puntos

Para la obtención del Puntaje, deberá presentar el Anexo N° 10.

#### 2.4.2 El plazo por el arreglo de la confección defectuosa será evaluado por ítem, Máximo 10 Puntos

De uno (01) a (02) días calendario	:	10 Puntos
De tres ( 03) a cuatro (04) días calendario	:	05 Puntos
De cinco (05) a seis (06) días calendario	:	02 Puntos

Para la obtención del Puntaje, deberá presentar el Anexo N° 11.

## ANEXO N° 07

## DECLARACION JURADA – MONTOS FACTURADOS

Lima,

Señores  
Comité Especial  
Presente.-

Ref.: Licitación Publica N° -2007-GG-PJ

El postor ....., debidamente representado por ....., identificado con DNI ....., declara que en el período comprendido desde el ..... hasta el ....., hemos vendido la cantidad de ..... uniformes, dentro del territorio nacional, de acuerdo al desagregado siguiente:

FACTURA/ CONTRATO	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	FECHA DE FACTURA	DESCRIPCION	MONTO DE FACTURACION EN S/.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Atentamente,

.....  
Representante Legal  
DNI

## ANEXO 08

**CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

Señores  
Comité Especial  
Presente.-

Ref.: Licitación Pública N° -2007-GG-PJ

Postor: \_\_\_\_\_

ME COMPROMETO A ENTREGAR EL BIEN ADJUDICADO EN EL PLAZO MAXIMO DE *(colocar número de días en letras y número)* DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



## ANEXO N° 09

**HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO**

Señores  
Comité Especial  
Presente.-

Ref.: Licitación Pública N° -2007-GG-PJ

Razon Social del Postor: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

Documento de identidad:

Capacitación técnica: (\*)

Curso, Institución, Horas de duración, Lugar, Fecha:

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI**

(\*) Ordenar esta información en orden cronológico descendiente con las copias de los certificados o constancias. Considerar los últimos 10 años.

## ANEXO N° 10

**CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERIODO DE GARANTIA DEL BIEN**

Señores  
Comité Especial  
Presente.-

Ref.: Licitación Publica N° -2007-GG-PJ

Postor: \_\_\_\_\_

ME COMPROMETO A OTORGAR POR LOS BIENES ADJUDICADOS LA GARANTIA RESPECTIVA POR EL PERIODO DE *(colocar número de meses en letras y número)* MESES.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

## ANEXO N° 11

**DECLARACION JURADA DE REPOSICION DE BIENES DEFECTUOSOS**

Señores  
Comité Especial  
Presente.-

Ref.: Licitación Publica N° -2007-GG-PJ

El postor ....., debidamente representado por ....., identificado con DNI ....., declara bajo juramento que los bienes suministrados por su representada son de primera calidad, para lo cual se comprometen a reponer los bienes defectuosos de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	DIAS
1		
2		
3		
4		

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

-----  
Nombres, Firma del postor y/o del  
Representante Legal y  
Sello de la Empresa

## ANEXO N° 12

<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA</b>
--

Lima,

Señores  
Comité Especial  
PODER JUDICIAL  
Presente.-

Referencia : Licitación Pública N° -2007-GG-PJ

De mi consideración:

De acuerdo a la convocatoria de la referencia efectuada por vuestra institución y a toda la información contenida en los documentos de la Licitación Pública N° -2007-GG-PJ, el suscrito, representante del postor \_\_\_\_\_, ofrece brindar los uniformes de acuerdo con las Bases integradas y mi propuesta.

ITEM N°

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNIT. S/.	PRECIO TOTAL S/.

**Los costos incluyen el IGV y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del bien.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
*FIRMA Y SELLO DEL*  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**Nota.- La propuesta económica se presentará por ítem.**

## ANEXO N° 13

**PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES**

Conste por el presente documento, el Contrato de Adquisición de .....  
....., que celebran de una parte el Poder Judicial, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20159981216, con domicilio legal en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 - Lima, a quién en adelante se denominará **PODER JUDICIAL**, debidamente representado por el señor doctor ....., identificado con D.N.I. N° ....., en su calidad de Presidente del Poder Judicial; y de la otra parte, ....., con Registro Unico de Contribuyente (RUC) N° ....., señalando domicilio legal en ....., debidamente representado por ....., identificado con D.N.I. N°....., en su calidad de ....., según Poder inscrito en ..... del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú: artículo 76°.
- Ley N°28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
- Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- D.S. N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias
- D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sus modificatorias y normas complementarias.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

**CLÁUSULA SEGUNDA: REFERENCIAS**

Cuando en el presente Contrato se mencione la palabra “**LEY**”, se entenderá que se está refiriendo al Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, la mención al “**REGLAMENTO**” se entenderá referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobador por D.S. N° 084-2004-PCM.

**CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ....., se llevó a cabo la Licitación Pública N° 2007-GG-PJ, con el objeto de ..... para **EL PODER JUDICIAL**, con Recursos Ordinarios, adjudicándose la Buena Pro a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a su propuesta técnica y económica, las mismas que no podrá alterar, modificar ni sustituir.

**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga, sin estar subordinado al **PODER JUDICIAL**, a proveer ....., de conformidad con los términos contenidos en el presente documento y anexos, lo estipulado en las Bases y su propuesta Técnica y Económica, los mismos que forman parte del presente contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES**

Las características de los bienes objeto del presente contrato se detallan a continuación:

**CLÁUSULA SEXTA: PRECIO**

El precio de los bienes objeto del presente contrato, asciende a la suma de ....., incluido impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el mismo.

**CLÁUSULA SETIMA: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará dentro de un plazo máximo de 20 días. Para tal efecto, la conformidad de recepción de bienes deberá emitirse en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes. El contratista deberá entregar la documentación sustentatoria para tramitar el pago, tales como guías de remisión, facturas, etc., en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 233º, 237º y 238º de EL REGLAMENTO

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes serán entregados en el plazo de .....,  
La entrega se realizará en la ciudad de Lima, en el lugar que indique el Poder Judicial.  
La recepción y conformidad de los uniformes se sujetará a lo dispuesto por el artículo 233º del REGLAMENTO.

La entrega se considerará realizada una vez que sea recepcionada, la cual se realizará en la ciudad de Lima, la cual se efectuara en coordinación con el encargado del Almacén Central, así como con un representante de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, y un representante de cada una de las siguientes dependencias:

- Corte Suprema de la Republica
- Consejo Ejecutivo
- Oficina de Control de la Magistratura (OCMA)
- Procuraduría Publica
- Gerencia General
- Oficina de Inspectoría General

**CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**EL CONTRATISTA** se obliga a:

Acatar las Directivas internas o supervisiones que sobre la adquisición de bienes emita o disponga el **PODER JUDICIAL** a través de la Gerencia General, las cuales estarán enmarcadas dentro de los alcances del presente contrato y sus anexos.

**EL PODER JUDICIAL** se obliga a:

- Efectuar el pago de la adquisición, dentro del plazo precisado en el presente contrato.
- Tomar las medidas correctivas por la no atención oportuna del cumplimiento de sus obligaciones con **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DECIMA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** entrega al **PODER JUDICIAL** ....., emitida por el ....., por un monto de ....., la misma que vencerá el ....., como garantía de fiel cumplimiento del presente Contrato.

De darse el caso, **EL CONTRATISTA** presentará al **PODER JUDICIAL** la garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta, de conformidad a lo estipulado en el artículo 216º del REGLAMENTO.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 222° y siguientes del REGLAMENTO.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICION DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL**

**EL CONTRATISTA** no podrá transferir el contrato parcial ni totalmente a favor de terceros, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCION DE CONTRATO**

El contrato será resuelto por el **PODER JUDICIAL** de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 41° de la LEY, en concordancia con los artículos 225° y 226° de su REGLAMENTO.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El contrato culmina una vez recibidos los bienes, objeto del presente contrato, a total conformidad del Poder Judicial, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 233° del REGLAMENTO.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** ha cumplido con presentar la Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado, así como su Constancia de Inscripción Electrónica en el RNP, expedidas por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIDAD FACULTATIVA**

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes, no obstante cualquiera de ellas podrá elevarlo a Escritura Pública asumiendo los gastos que ello genere.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO LEGAL**

Para los efectos del presente contrato, ambas partes señalan como domicilio legal el consignado en la introducción del presente contrato, los mismos que podrán variar dentro del radio urbano de la ciudad de Lima, previo aviso a la otra parte con una anticipación de 8 días útiles.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXTREMOS NO ESTIPULADOS**

Los extremos no estipulados en el presente Contrato se regirán por lo establecido en las Bases Integradas, propuestas técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**, la LEY y su REGLAMENTO, así como sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias y, supletoriamente por el Código Civil según sea el caso.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Lima, a ..... 2007.

.....  
**PODER JUDICIAL**

.....  
**EL CONTRATISTA**

**ANEXO N°14****CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCION**

Pre publicación de Bases	Del 15.10.07 al 19.10.07
1. Convocatoria	El 22.10.07
2. Registro de Participantes	Del 23.10.07 al 13.11.07
3. Formulación de Consultas y Observaciones	Del 23.10.07 al 29.10.07
4. Absolución y Aclaración de Consultas y Observaciones	El 05.11.07
5. Integración de Bases	El 09.11.07
6. Presentación de Propuestas, y Apertura de Propuestas Técnicas	El 16.11.07 a las 15:00 horas, en Av. Nicolás de Piérola N° 745, 2° piso, Lima
7. Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de Buena Pro	El 21.11.07 a las 15:00 horas en en Av. Nicolás de Piérola N° 745, 2° piso, Lima

**VISITA OCULAR DE LAS MUESTRAS:**

Los participantes podrán realizar una visita ocular a las muestras de los uniformes que se encuentran en las instalaciones del Poder Judicial en el Módulo de Atención al Proveedor, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – 1er piso, hasta el día 14 de noviembre del año en curso, en el horario de atención al público, Para tal efecto el participante indicar el número del DNI y nombre completo de la persona que realizará dicha visita, a fin que se le brinden las facilidades del caso.